



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

### BOLETÍN INFORMATIVO No.DGA-005-2024.

#### INCORPORACION DE LOS REGIMENES ADUANEROS DE LA LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES A LA FASE PILOTO DE LOS REGIMENES ESPECIALES Y AMPLIACION DE SU PERIODO EN LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE SIDUNEA WORLD

La Dirección General de Aduanas, hace del conocimiento de los Depositarios Aduaneros, Operadores Logísticos de la Ley de Servicios Internacionales, Tiendas Libres, Auxiliares de la Función Pública Aduanera y público en general, que la prueba Piloto que inicio el 17 de enero de 2024 para la implementación de los regímenes aduaneros especiales en la plataforma informática de SIDUNEA WORLD, se ampliara su periodo, conforme a los siguientes lineamientos:

#### **Alcance**

Será aplicable a las operaciones aduaneras realizadas por empresas seleccionadas y que aceptaron participar en la prueba, conforme a los regímenes aduaneros que se detallan a continuación:

- a) Depósito Aduanero:
  - Mercancías a depósito
  - Reexportación de mercancías provenientes de depósito
  - Importaciones definitivas de mercancías provenientes de depósito
- b) Tiendas Libres:
  - Importación al régimen de Tiendas Libres
- c) Ley de Servicios Internacionales:
  - Mercancías en admisión temporal
  - Reexportación de mercancías proveniente de admisión temporal
  - Importaciones definitivas de mercancías proveniente de admisión temporal

Las operaciones antes detalladas, serán efectuadas de conformidad a los regímenes aduaneros autorizados por esta Dirección General, según el Anexo I, del presente boletín.

Para las empresas participantes en la fase piloto, todas las nuevas operaciones que se realicen a partir del inicio de la misma, deberán registrarse en SIDUNEA WORLD, según el proceso detallado en Anexo II; sin embargo, aquellas declaraciones que fueron registradas en SIDUNEA++, deberán de continuar realizando sus desprendimientos hasta completar el descargo de sus saldos pendientes.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Conmutador: (503) 2237-5000, Atención al Usuario: (503) 2237-5182, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv); Twitter: [@aduanas\\_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Excepciones a la aplicación de la fase piloto:

- ✓ Todas las operaciones realizadas por los beneficiarios de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, así como de los beneficiarios de la Ley de Servicios Internacionales que no hayan sido seleccionados para participar en la fase piloto.
- ✓ Las operaciones que se seleccionen para ser monitoreadas durante la fase piloto, estarán sujetas a la normativa aplicable al régimen de Admisión Temporal de la Ley de Servicios Internacionales, Depósito de Aduanas y Tiendas Libres.

### **Beneficios**

Con la implementación de SIDUNEA WORLD para estos regímenes se prevé obtener los siguientes beneficios:

- Facilitación y simplificación del proceso de despacho aduanero.
- Disminución de los tiempos de despacho.
- Reducción de costos para los usuarios.
- Utilización de plataforma única para el registro de las operaciones aduaneras.
- Acceso a mejora tecnológica en el despacho aduanero de mercancías.
- Digitalización de los documentos en tiempo real favoreciendo los tiempos de despacho.
- Eliminación de las revisiones documentales.

La ampliación de la fase piloto iniciará el 7 de febrero y finalizará el 5 de marzo de los corrientes, la cual podrá ser prorrogada previa notificación efectuada por esta Dirección General.

El presente boletín deroga el No. DGA-001-2024 de fecha 9 de enero de 2024.

Para mayor información comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, al teléfono 2237-5182 o escríbanos al correo electrónico, [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv).

Para reportar los casos que puedan surgir en el funcionamiento del sistema en la fase Piloto comuníquese al Departamento de Asistencia Tecnológica, al teléfono 2244-5080/2244-5006 o escríbanos al correo electrónico, [asistencia@aduana.gob.sv](mailto:asistencia@aduana.gob.sv).

San Bartolo, Ilopango, 2 de febrero de 2024.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Conmutador: (503) 2237-5000, Atención al Usuario: (503) 2237-5182, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv); Twitter: [@aduanas\\_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN